ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 02/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veintisiete días del mes de febrero del 2018, siendo las nueve horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 006/18 de fecha 24 de enero de 2018, a los efectos de analizar las ofertas que fueran recibidas en el trámite de la Contratacion Directa CD N° 02/2018 para la **"Adquisición de Bidones de Agua" – Ad Referéndum**, con ID N° 340.920, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 sus Decretos Reglamentarios y las Resoluciones Generales emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

1. APERTURA DE SOBRES DE OFERTA

Según Acta de Apertura de Ofertas, llevada a cabo en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 9:30 hs el día 14/02/2018 en el local del Ministerio de la Mujer sito en Presidente Franco esq. Ayolas, Piso 13 del Edificio Ayfra de conformidad a lo establecido en el Articulo 54 del Decreto que reglamenta la Ley N° 2051/03, consta que se procedió a la apertura de sobres de los siguientes Proveedores Participantes:

1. Seltz S.A.
2. N&B Import - Export
3. Some SACIA

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y a la cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres, cuyas ofertas se detallan en el siguiente cuadro:

2.1 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Oferente	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc"w" y Art 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
Seltz S.A.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
N&B Import – Export	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Some SACIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2.2 OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Se constata que en el acta figuran las siguientes Observaciones:
La representante de la Firma SOME SACIA deja constancia que la firma Seltz tiene una sola firma en el legajo presentado y su Estatuto en el Art. 11 habla que la firma debe ser en forma conjunta el Presidente con un Director, tampoco presenta el SIPE, el Certificado expedido por el MIC y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
Por su parte la firma N & B Import – Export no presenta el Certificado expedido por el MIC y la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

2.3 RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Conforme la observación planteada por la firma SOME SACIA, referente a lo establecido en el Estatuto de la firma SELTZ S.A., cuyo Artículo Decimo Primero menciona: "*El Presidente con un Director Titular en forma conjunta tendrán el uso de la firma social, representando a la Sociedad en todos los actos operaciones y contratos, comprometiéndole de manera activa y pasivamente, en actos autorizados por este Estatuto o por el Directorio, cuando así corresponda. La representación de la sociedad en actos que sean parte de su actividad normal y no comprometan su Activo Fijo será ejercida por el Presidente, con su sola firma*", el Comité decide DESECHAR la oferta de la Firma SELTZ S.A. debido a que las documentaciones presentadas se encuentran suscriptas únicamente por una Directora Titular, faltando así la rúbrica del Presidente de la firma oferente.

En relación a las demás observaciones planteadas, debido a que las documentaciones faltantes resultan ser de carácter formal, el Comité considera dar continuidad a la evaluación correspondiente.

2.4 INFORME JURÍDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas SOME SACIA y N & B Import – Export, verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por los oferentes en el Acto de Apertura de Sobres, en respuesta a los requerimientos realizados por el Comité y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se expone a continuación cuanto sigue:

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial presentadas por las Firmas señaladas; tenemos que las mismas se ajustan a los requisitos sustanciales de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha requerido el reporte del Sistema Nacional Integrado de Recursos Humanos (SINARH) , en el que no visualizándose los vínculos con ningún organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, se concluye que ningún oferente se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.

N°	Firma Oferente	RUC	Directorio	C.I.	Cargo	Condición Actual
1	**N&B IMPORT – EXPORT**	4570145-8	Blas González Vega	4.570.145	Propietario	*No registra datos en el SINARH*
2	**SOME S.A.C.I.A.**	80020681-9	Alvaro Soria Miltos	4.985.573	Director Titular	*No registra datos en el SINARH*
			Alicia Insfrán	1.417.774	Apoderada	*No registra datos en el SINARH*

En conclusión, y de conformidad a las disposiciones legales citadas precedentemente y en su estricto cumplimiento, este Comité, sostiene válidamente que no se hallan comprendidos/as en las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

2.5 REGISTRO DE INHABILITADOS

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

2.6 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación se elabora el cuadro Comparativo de Ofertas, se verifica si las ofertas requieren corrección aritmética.

Items	N&B Import - Export	SOME S.A.C.I.A.
Agua mineral sin gas	Gs 53.885.480	Gs 38.007.000
Monto Total	**Gs 53.885.480**	**Gs 38.007.000**

Se comprueba que las ofertas no requieren de corrección alguna.

2.7 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a evaluar la oferta de la empresa SOME SACIA, considerada la mas baja habiéndose constatado el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas Estándar de la Plantilla del producto en el SICP de la DNCP.-

2.8 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

DOCUMENTOS	SOME SACIA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE S/ SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	CUMPLE

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

OTROS DOCUMENTOS	SOME SACIA
Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de agua mineral. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017.(Indistintamente de cualquier año).	CUMPLE S/SIPE
Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios 2015 y 2016.	CUMPLE S/ SIPE
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, con la finalidad de aplicar el margen de preferencia. *La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.*	CUMPLE
Registro de Establecimiento expedido por la INAM (Art. 62 de la Ley 836/80 del Código Sanitario).	CUMPLE
Registro Sanitario por Alimento (R.S.P.A.), según Decreto M.S.P. y B.S. Nº 1635/99 que Reglamenta el Articulo 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario".-	CUMPLE

2.9 EVALUACION DE PRECIOS CONFORME EL ART. 2

Se continua finalmente con la evaluación de la Oferta presentada por la firma SOME SACIA, dando cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 956, modificada por Resolución DNCP N° 1.173, análisis de precios ofertados, y se procede a la comparación de los precios ofertados y precio referencial según detalla el siguiente Cuadro:

Items	Descripción	Cant.	SOME SACIA	Precio Referencial	Diferencia de Precio	%
1	Agua Mineral sin Gas	4.223	Gs. 9.000	Gs. 9.000	Gs 0	0 %

El precio ofertado por la firma SOME SACIA no presenta diferencia con el precio referencial.

2.10 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS DE LIQUIDEZ ***(Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)***

Nº	OFERENTE	RATIOS - AÑOS		PROMEDIO	CONDICION
		2015	2016		
1	SOME SACIA	6,29	21	**13,65**	Cumple

ENDEUDAMIENTO ***(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)***

Nº	OFERENTE	INDICES – AÑOS		PROMEDIO	CONDICION
		2015	2016		
1	SOME SACIA	0,06	0,02	**0,04**	Cumple

RENTABILIDAD DEL CAPITAL (***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***)

Nº	OFERENTE	RENTABILIDAD - AÑOS		PROMEDIO	CONDICION
		2015	2016		
1	SOME SACIA	0,01	0,08	**0,04**	Cumple

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contratación

3 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

1. **Adjudicar** el presente llamado **"Adquisición de Bidones de Agua" – Ad Referéndum**, con modalidad de Contratacion Directa CD N° 02/2018, ID N° 340.920, a la firma **SOME SACIA,** por la suma total de **Gs. 38.007.000 (guaraníes treinta y ocho millones siete mil)** por cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas bajo las condiciones Legales y Financieras establecidas en el PBC.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta en un solo ejemplar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas con treinta minutos.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones